

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 12:52:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
006		CALI (VALLE)		7/6/2007				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
		76001	31	04	007	2004	00327	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD														
	FISCALIA 71 SECCIONAL		532816--													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO		2004-327--													
			.													
			.													
			.													
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0									
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	481															

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO		28/02/2007	28/03/2007	1 452
FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y ABUSO D				

FECHA DE LOS HECHOS

01/01/2002

3. CLASE DE PROCESO

Contra la fe publica	8006
----------------------	------

4. OBSERVACIONES

AAM * REMITEN PROCESO EN CALIDAD DE PRESTAMO DEL JGDO. 7 DEL CIRCUITO

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 12:52:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/08/10	Envio expediente Centro de Servicios	javs/* se remite este expediente al Juzgado 7 penal del circuito local, toda vez que se hizo trámite de revisión para pago de títulos judiciales	1	145
26/05/10	Despacho	AAM * REMITEN PROCESO EN CALIDAD DE PRESTAMO DEL JGDO. 7 DEL CIRCUITO	01	143
26/06/09	Despacho Origen	Fecha Salida:26/06/2009, Oficio:3343-3456 Enviado a: - 007 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	1	135
24/06/09	Traslados Ejecutoria		1	
24/06/09	Desfijación en estado		1	
24/06/09	Fijación en estado		1	
08/06/09	Auto extingue condena	EXTINGUE CONDENA A FAVOR DE FERNANDO AGUDELO HERNANDEZ PUNIBLE DE FALSEDAD DOCUMENTO PRIVADO Y ABUSO DE CONFIANZA	1	
08/06/09	Auto extingue condena	EXTINGUE CONDENA A FAVOR DE CLAUDIA MARCELA HERRERA DUQUE PUNIBLE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO Y ABUSO DE CONFIANZA	1	
05/06/09	Auto avocando conocimiento	AVOCA J6 DESCONGESTION	1	
28/05/09	Auto ordena remisión procesos	EAR/ SE REMITE A DESCONGESTION	01	112
20/04/09	Constancia Secretarial	CMCP.. PASA MEMORIAL DE LA DRA. ANA CARLINA GIL ARCE SOLICITANDO SE REQUIERA A LOS CONDENADOS PARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS. 3 FOLIOS. EXP EN EL DESPACHO.		
26/03/09	Constancia Secretarial	CMCP.. SE ENTREGA MEMORIAL DE LA DRA. ANA CARLINA GIL ARCE SOLICITANDO EL PAGO DE LOS PERJUICIOS A LOS OFENDIDOS . 2 FOLIOS. EXP. EN EL DESPACHO.		
13/03/09	Constancia Secretarial	DML-PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE EXTINCIÓN DE LOS CONDENADOS 2-FOLIOS - Adogado Valencia Molina	1	107
22/10/08	Traslados Ejecutoria	(EADF). REVOCAR EL AUTO SUSTANCIACIÓN DEL 21/07/08 EN EL CUAL SE ORDENÓ EL TRASLADO AL TRÁMITE 486 Y NO REVOCAR EL SUBROGADO, PASA PARA UBICAR.	1	105
25/08/08	Fijación en estado	(EADF). REVOCAR EL AUTO SUSTANCIACIÓN DEL 21/07/08 EN EL CUAL SE ORDENÓ EL TRASLADO AL TRÁMITE 486 Y NO REVOCAR EL SUBROGADO.	931	105
23/10/08	Traslado Ejecutoria	JCLM		
27/08/08	No revoca condena de ejecución condicional		1	102
14/08/08	Constancia Secretarial	cmcp..se anexa memorial del sr. julian valencia adjuntando recibo banco agrario por \$ 3.518.548	1	99
14/08/08	Despacho	J 6 sss NI 8680 con trámite de 486 vencido	1	97
12/08/08	Constancia Secretarial	CMCP..SE ANEXA MEMORIAL CON RECIBO BANCO AGRARIO POR \$ 2.000.000 COMO PAGO DE PERJUICIOS		
11/08/08	Trámite 486	J6 CAM- SE ANEXA COPIAS DE CONSIGNACIÓN DE ABONO DE PERJUICIOS.	1	95
23/07/08	Traslado Art. 486 CPP	EAP- da inicio al trámite previsto en el Art. 486 de la Ley 600, toda vez que el condenado incumplió con las obligaciones contraídas	1	91
22/07/08	Ordena Correr traslado art. 486		1	89
15/07/08	Despacho	cco-pasa a despacho con solicitud de revocatoria de la pena porque no ha cumplido con el pago de los perjuicios	1	88
09/04/08	Envio expediente Centro de Servicios	ENTREGA DE TITULO		
08/04/08	A despacho	yuri - a despacho solicitado por la doctora martha janeth	1	85
28/03/08	Envio expediente Centro de Servicios	ARCHIVO	1	85
15/02/08	Archivo principal	JCLM, se envió oficio No 168 a Tribunal Superior - Sala Penal, contestando tutela.		
17/03/08	Envio expediente Centro de Servicios	pasa juan carlos con tutela		
14/03/08	Despacho	dml-Solicitado por el Despacho Dra. Martha Janeth	1	77
07/03/08	Archivo principal	ESP. Se cita Dra. Ana Carlina Arce para hacerle entrega de los depósitos judiciales consignados por los aquí condenados.	1	77
05/03/08	Resuelve memorial		1	76
29/02/08	Despacho	CAM . PASA AL ANAQUEL PARA PASAR A DESPACHO CON PETICIÓN DE LA DRA. GIL ARCE.	1	74

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 12:52:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

21/02/08 Archivo principal	ESP. se tiene por conocido el abono con relaciÃ³n al pago de perjuicios, y se cita a la representante legal de la Unidad Residencial Puente Palma, para hacer entrega de los tÃtulos judiciales depositados en la cuenta de este Despacho. Se cita entera condenados y defensor	1	72
13/02/08 Resuelve memorial		1	69
30/01/08 Despacho	CAM. PASA AL ANAQUEL PARA PASAR A DESPACHO CON COPIA DE ABONO DE PERJUCICIOS POR VALOR DE \$ 1.000.000.		
16/01/08 Resuelve memorial	Dejar sin efecto el auto de sustanciacion del 29 de octubre de 2007. hacer entrega del titulo al representante legal de Unidad Residencial Puente Palma.	1	65
07/12/07 Despacho	sss- con tramitd e 486 vencido	1	61
20/11/07 Traslado ArtÃculo 486 CPP	sss- traslado de 486	1	59
13/11/07 Traslados Ejecutoria	(EADF). ORDENA TRAMITE 486 A FERNANDO AGUDELO Y A CLAUDIA MARCELA, PASA PARA CORRER EL TRAMITE.	1	58
29/10/07 FijaciÃ³n en estado	(EADF). ORDENA TRAMITE 486 A FERNANDO AGUDELO Y A CLAUDIA MARCELA.	2401	51
13/11/07 Traslado Ejecutoria	se anexa peticion del dr valencia molinacaa	1	58
13/11/07 Traslado Ejecutoria	se anexa peticion de la abogadagil arce. caa	1	56
08/11/07 Traslado Ejecutoria	JCLM		
30/10/07 Constancia Secretarial	JCLM, se cito a condenados y defensor, termino para fijacion de estado 01-03-03 NOV/07.		
29/10/07 Ordena Correr traslado art. 486	Se corre Traslado, pasa a Ministerio publico para Notificacion.	1	49
23/10/07 Despacho	MariaN-- Pasa a despacho con firma de acta por Claudia Marcela Herrera. Peticion del condenado sobre de plazo para pago de perjuicios. Peticion de la parte demandante.	1	45
22/10/07 Archivo principal		1	34
12/10/07 Despacho	cco-pasa a despacho con consignaciones de pago de cauciÃ³n de las dos condenadas, pago de perjuicios y acta de compromiso del Sr. Fernando Agudelo Hernandez	1	34
15/08/07 Archivo principal	Se cita condenados inmediata a fin de suscribir acta de obligaciones y/o cancelar cauciÃ³n prenderÃa, si es del caso- ESP	1	28
13/07/07 Auto avocando conocimiento		1	27
07/06/07 Despacho	AVOCAR-DPM		
07/06/07 Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 07/06/2007 11:22:41	1	481

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CLAUDIA MARCELA - HERRERA DUQUE
FERNANDO - AGUDELO HERNANDEZ

No.IDENTIFICACION

[66813677 \(ver informaciÃ³n?\)](#)
[9760245 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.